



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. CDECO N° 104/2020
Salta, 2 de junio de 2020
Expte. N° 6193/20

VISTO: La Res. DECECO N° 133/2020, referida al Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria virtual N° 03/20 del día 2 de junio de 2020 resolvió ratificar la Res. DECECO N° 133/2020, modificando el Artículo 2° de la siguiente manera: *"Instituir como plazo de elaboración del Plan Estratégico de la Facultad 18 meses contados desde la fecha de publicación de la presente resolución y el levantamiento de la cuarentena y aislamiento obligatorio en el ámbito de la Universidad."*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 2 de la Resolución DECECO N° 133/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2. INSTITUIR como plazo de elaboración del Plan Estratégico de la Facultad dieciocho (18) meses contados desde la fecha de publicación de la presente resolución y el levantamiento de la cuarentena y aislamiento obligatorio en el ámbito de la Universidad."

ARTÍCULO 2. RATIFICAR la Resolución DECECO N° 133/2020, de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3. HÁGASE SABER y comuníquese para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.